



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 70 /19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.559/17 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017 SAF 14 FF 328 – 334 -335 - 351 y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2017.

Que con fecha 29 de marzo de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 328 FONDO DE FOMENTO ARTESANAL – 334 FONDO EDITORIAL PROVINCIAL - 335 FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL- LEY N° 3829 – 351 FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS POPULARES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (\$ 4.865.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES